**ACUERDO (S-JG-O-II-24-5)**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 93, fracción XI y 97 fracción III de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; así como lo establecido en el artículo 12, fracción XI del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando las recomendaciones formuladas en la opinión del Comisariato Público, la Junta de Gobierno aprueba por (**unanimidad o mayoría**) de votos el informe de Autoevaluación derivado del Programa Institucional y el análisis autocrítico correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2024, en los términos presentados por el Titular del Centro, con la solicitud de atender como acuerdos de seguimiento las recomendaciones formuladas en la opinión del Comisariato Público. Asimismo, se solicita al Centro presentar la opinión íntegra del comisariato, como anexo del acta de la presente sesión.​